

VIVIENDA

CUENTA	PRESUPUESTO	
	PRESUPUESTO	ITEM
Honorarios	22,534,000	21.04.004.004-003
Publicidad y difusión	500,000	22.07.001.004.003
Alimentación	800,000	22.01.001.004.003
impresiones	500,000	22.07.002.004.003
servicios comunitarios	50,000,000	24.01.004.004.003
TOTAL	\$ 74,334,000	

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE GASTOS
Honorarios	<p>Profesionales: ciencias sociales, medicas, financieras exactas y económicas. Técnicos : ciencias sociales, medicas, financiera exactas y computacionales. Administrativos y auxiliares. Además de artistas, compañías de teatro, músicos, actores jurados, profesores, auxiliares de enfermería y otros similares que realizan actividades en talleres, como en diferentes sectores de San Bernardo.</p>
Publicidad y difusión	Impresión de afiches, volantes, folletos, papelería, dípticos, trípticos, chapitas, gorros, globos, galvanos, diplomas, medallas, poleras, gigantografías, pasacalles, lienzos, soportes publicitarios, señaléticas, toldos, carpas publicitarias, globos aerostáticos, publicaciones, servicios de imprenta, revistas, periódicos, radio entre otros similares. Con el objeto de promocionar el trabajo y los programas que lleva a cabo la durante el año con y para las organizaciones formales e informales de la Comuna.
Alimentación	Sándwich, bebidas, agua mineral, frutas, yogurt, pan, queques, galletas, café, té, azúcar, jugos, dulces, golosinas, servicios de alimentación, banqueteros, almuerzos, onces, cóctel, refrescos, tortas, y otros similares de acuerdo a necesidades del programa.
Impresos	Impresión de afiches, volantes, folletos, papeleras, dípticos, trípticos, chapitas, diplomas, señaléticas, servicios de imprenta, revistas, periódicos, entre otros similares. Con el objeto de promocionar el trabajo y los programas que lleva a cabo la oficina durante el año con la comunidad y las organizaciones formales e informales de la Comuna.
Servicios comunitarios	Aporte económico variable, según bases y evaluación de agrupaciones, personas naturales, organizaciones con personalidad jurídicas, para concursos, subsidios y acciones de emprendimiento, entradas a lugares de esparcimiento, además de otros similares.

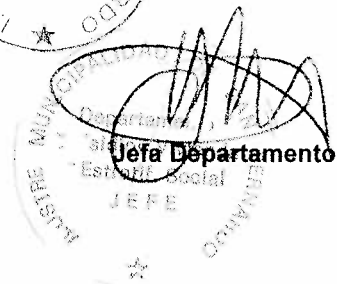
[Firma]
Lorena Oviedo Hasbun
 Directora



[Firma]
Nora Cuevas Contreras
 Alcaldesa



[Firma]
Jefa Departamento





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS Y ESTRATIFICACION SOCIAL
OFICINA DE VIVIENDA Y COPROPIEDAD


1. NOMBRE DEL PROYECTO	APORTES ECONÓMICOS EN LIBRETA DE AHORRO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS 2011
2. FUNDAMENTACIÓN	<p>San Bernardo en los últimos 20 años (1982-2003) ha sufrido una fuerte explosión demográfica producto de la erradicación de familias provenientes de otras comunas de la Región Metropolitana, correspondiendo a soluciones habitacionales denominadas operaciones sitios, construcción de viviendas sociales Serviu, etc. Actualmente en la comuna existen varias poblaciones con solución sitio, casetas sanitarias, sitios urbanizados en construcción de vivienda definitiva, subdivisión de antiguos terrenos CORA, con y sin urbanización. Son estos sectores donde se focalizan los mayores niveles de pobreza y en sus cercanías se han construido bolsones de extrema pobreza configurando asentamientos poblacionales tipo campamentos.</p> <p>Debido a esto, existe una gran demanda de viviendas sociales en San Bernardo, por lo que se plantea ineludible la necesidad de reducir el déficit habitacional organizando a través de la constitución de comités habitacionales que permitan el alcance de subsidios diversos, según las características de los vecinos, para la adecuada protección de sus familias, especialmente las de extrema pobreza. San Bernardo de acuerdo a la encuesta CASEN presenta una población de allegados de 20.000 allegados aproximadamente, cifra que se ve sobrepasada utilizando como base de datos la Ficha de Protección Social la cual arroja un número de 22.000 allegados 11.000 arrendatarios entre los años 2007 a la fecha con un puntaje de corte de 11.734 La demanda mayor a estos subsidios habitacionales se concentra en la población de menores recursos socio-económicos</p> <p>La comuna también se caracteriza por presentar un alto porcentaje de viviendas y barrios en condiciones de inhabitabilidad y obsolescencia producto del deterioro por el curso del tiempo, falta de mantención y o baja calidad de la constructibilidad. Es así que en los sectores nor-oriente, norponiente, que corresponden mayoritariamente a antiguos campamentos, presentan solo infraestructura sanitaria o viviendas denominadas semi-permanentes o temporales. El sector sur se caracteriza por viviendas de adobes y los sectores rurales, cuyas viviendas son esencialmente de madera, deficientes en su materialidad y saneamiento básico.</p> <p>Las familias susceptibles a optar a estos beneficios a través de la postulación a los subsidios habitacionales de acuerdo a sus diferentes modalidades y necesidades, corresponden a personas de bajos recursos económicos como son las los discapacitados, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, participantes del programa Puente, pensionados etc. A este grupo humano está dirigido este programa de aporte monetario para completar el</p>

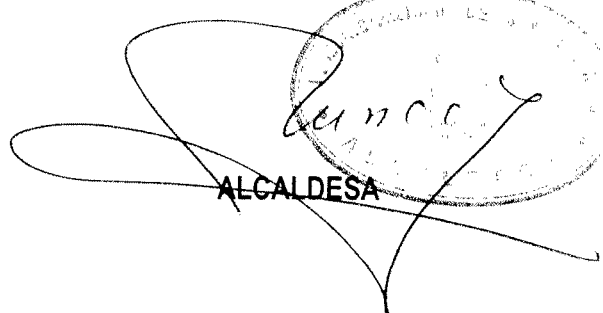
	<p>ahorro en sus libretas de vivienda exigido por el SERVIU y lograr la solución definitiva habitacional y mejorar cualitativamente la calidad de vida</p>						
<p>3. OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional en las familias más vulnerables de la comuna y promover el mejoramiento de las viviendas en su habitabilidad. • Apoyar con aporte económico a las familias de bajos recursos que se encuentren postulando al subsidio habitacional en cualquiera de sus modalidades, para completar el ahorro en la libreta para la vivienda, aporte que puede ser hasta \$100.000 por familia y por única vez. • Reconocer el esfuerzo de cada postulante por resolver su problema habitacional, 						
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Cada postulante que necesite este aporte económico para completar el ahorro exigido de acuerdo al subsidio a optar, debe contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha de Protección Social con puntaje tope de 13.484 como Respaldo de antecedentes sociales -Certificado de la entidad organizadora EGIS o PSAT, Acreditando que la persona se encuentra postulando al Subsidio. -En el caso de la postulación individual , esta se acredita a través de una carta compromiso y en los casos de aquellos (AS) postulantes a través de Comités de Allegados o Comités de Adelanto, se acreditan con un certificado de las EGIS o PSAT responsables de desarrollar los proyectos constructivos. -Calificar con los requisitos exigidos por el SERVIU -Acreditar residencia en la comuna con certificado de residencia -Libreta de ahorro para la vivienda, con un ahorro mínimo de <p>Acuerdo al subsidio a postular :</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Fondo Solidario Concursable</td> <td>\$100.000</td> </tr> <tr> <td>Mejoramiento de Vivienda</td> <td>\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td>Ampliación de la vivienda</td> <td>\$ 60.000</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> -Antecedentes médicos, si el caso lo requiere u otro tipo de Documento que acredite la situación de necesidad manifiesta. <p>Estas peticiones deben ser evaluadas y autorizadas por las profesionales Asistentes Sociales de la Oficina de Vivienda.</p> <p>Este beneficio puede ser otorgado a familias que se encuentren postulando al Fondo Solidario Concursable (construcción en sitio propio , adquisición vivienda usada, adquisición nuevos terrenos, densificación Predial)</p> <p style="text-align: center;"><u>Programa de Protección al Patrimonio Familiar.</u></p>	Fondo Solidario Concursable	\$100.000	Mejoramiento de Vivienda	\$ 30.000	Ampliación de la vivienda	\$ 60.000
Fondo Solidario Concursable	\$100.000						
Mejoramiento de Vivienda	\$ 30.000						
Ampliación de la vivienda	\$ 60.000						

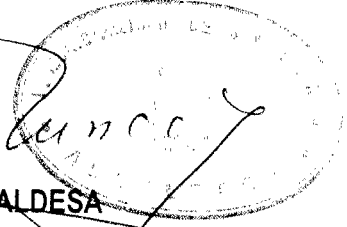
	(mejoramiento de entorno, ampliación de la vivienda Mejoramiento interno de la vivienda)
5. META	Está sujeta al presupuesto que sea aprobado y hasta agotar estos mismos recursos.
6. EVALUACIÓN E INDICADORES	-Se realizará seguimiento a cada caso subsidiado con este aporte, con consulta a las EGIS, PSAT, SERVIU que se encuentren postulando a las familias a los diferentes subsidios habitacionales ya sea en forma individual u organizada a través de comités de allegados o de adelanto. -
7. OBSERVACIONES	No se puede determinar una meta numérica a priori , ya que la obtención de los subsidios habitacionales están sujetos a las fechas de postulación que determina el SERVIU, a resoluciones o reparos técnicos y financieras que también determina el SERVIU y o MINVU
8. RECURSOS	<u>RECURSOS HUMANOS</u> <u>1 ADMINISTRATIVO (A) A HONORARIOS</u> <u>Item 21</u> <u>SERVICIOS COMUNITARIOS</u> <u>\$14.000.000</u> <u>1 ACTIVIDAD EN EL AÑO PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS FAMILIAS QUE OBTIENEN EL SUBSIDIO HABITACIONAL</u> <u>PARA ALIMENTOS ,BEBIDAS, TORTAS, JUGOS,TE, CAFÉ, SERVICIO BANQUETERIA</u> <u>\$800.000</u> <u>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (AFICHES , PENDONES, PASACALLES)</u> <u>\$ 500.000</u> <u>IMPRESIONES (DIPTICOS, TRIPTICOS)</u> <u>\$ 500.000</u>
9. PRESUPUESTO TOTAL CUENTA	\$15.800.000

10. UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA OFICINA DE VIVIENDA
------------------------	--


 DIRECTORA

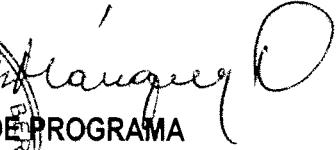




 ALCALDESA




 ENCARGADA DE DEPARTAMENTO




 ENCARGADO DE PROGRAMA



SAN BERNARDO,

2010



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS Y ESTRATIFICACION SOCIAL
OFICINA DE VIVIENDA Y COPROPIEDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO	FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA (DS. 174) PROGRAMA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO 2011.
2. FUNDAMENTACIÓN	<p>La comuna de San Bernardo, ubicada en la Provincia del Maipo, se caracteriza por presentar un alto porcentaje de viviendas y barrios en condiciones de inhabitabilidad y obsolescencia producto del deterioro por el curso del tiempo, falta de mantención y/o baja calidad de la constructibilidad. Es así que en los sectores nor-oriente, nor-poniente, que corresponden mayoritariamente a antiguos campamentos, presentan solo infraestructura sanitaria o viviendas denominadas semi-permanentes o temporales. El sector Sur se caracteriza por viviendas de adobes y los sectores rurales, cuyas viviendas son esencialmente de madera, deficientes en su materialidad y saneamiento básico. Debido a esto, existe una gran demanda de viviendas sociales en San Bernardo, por lo que se plantea la necesidad de reducir el déficit habitacional organizando a través de la constitución de comités habitacionales que permitan la adecuada postulación al Subsidio Fondo Solidario de Vivienda modalidad Programa Construcción en Sitio Propio, en pos de la protección de sus familias, especialmente las de extrema pobreza.</p> <p>El Fondo Solidario de Vivienda modalidad Construcción en Sitio Propio tiene como objetivo principal entregar una solución habitacional definitiva a las familias de la comuna de San Bernardo que son propietarias de un terreno, pero que no sean beneficiarios de una vivienda SERVIU anteriormente. Cabe destacar que las familias pueden postular si ya se es propietario de una vivienda que ha sido declarada inhabitable por la Dirección de Obras Municipales (DOM), por estar en mal estado, haberse incendiado, estar afectada por termitas, por terremoto, etc. Es por eso que las ventajas que posee el programa construcción en sitio propio es que las familias pueden utilizar parte de las instalaciones existentes en la nueva vivienda tales como conexiones de agua, alcantarillado y electricidad. También pueden participar sectores rurales con una solución fosa – pozo.</p> <p>Conociendo las necesidades que presentan las familias de la comuna en el tema habitacional cobra gran importancia entregar orientación, asesoramiento, apoyo y asistencia técnica los comité de vivienda que se formaron y formaran en la comuna de San Bernardo.</p> <p>A la fecha se encuentran 21 Comités de Adelanto en Proceso de Postulación al Subsidio Habitacional CSP.</p> <p>Primera Fase “Motivación”</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Comité de Adelanto “Nuevo Amanecer”2.- Comité de Adelanto “Portales Oriente - La Selva”3.- Comité de Adelanto “Fortaleza de Pucara”

	<p>Segunda Fase "Desarrollo del Grupo"</p> <p>4.- Comité de Adelanto "Por un Nuevo Amanecer II" 5.- Comité de Adelanto "Viviendas Dignas de la Portada III" 6.- Comité de Adelanto "Esperanza de Lo Herrera" 7.- Comité de Adelanto "Renacer de los Copihues" 8.- Comité de Adelanto "Villa Santa Marta" 9.- Comité de Adelanto "Raíces de San Bernardo" 10.- Comité de Adelanto "Esfuerzo y Superación" 11.- Comité de Adelanto "Cerillos de Nos- San León de Nos" 12.- Comité de Adelanto "Mi Gran Sueño II" 13.- Comité de Adelanto "Martinez de Rozas" 14.- Comité de Adelanto "Villa Diego Portales" 15.- Comité de Adelanto "La Portada Sector 5" 16.- Grupo Afectado por el Terremoto</p> <p>Tercera Fase "Estudio del Proyecto de Vivienda":</p> <p>17.- Comité de Adelanto "Nuestra Esperanza I" 18.- Comité de Adelanto "Viviendas Dignas de la Portada II" 19.- Comité de Adelanto "Santa Rosa de Lima" 20.- Comité de Adelanto "Confraternidad IV" 21.- Comité de Adelanto "Villa Manantial"</p> <p>A la fecha se encuentran 11 Comité de Adelanto que ya fueron Ganadores del Subsidio Habitacional CSP.</p> <p>Cuarta Fase "Postulación SERVIU"</p> <p>1.- Comité de Adelanto "Villa Costanera"</p> <p>Quinta Fase "Construcción de la Vivienda"</p> <p>2.- Comité de Adelanto "Por un Nuevo Amanecer" 3.- Comité de Adelanto "Villa el Pino" 4.- Comité de Adelanto "La Estancilla"</p> <p>Sexta Fase "Vivienda Construida"</p> <p>5.- Comité de Adelanto "La Portada I" 6.- Comité de Adelanto "Los Copihues" 7.- Comité de Adelanto "Confraternidad I" 8.- Comité de Adelanto "Confraternidad II" 9.- Comité de Adelanto "Confraternidad III" 10.- Comité de Adelanto "Mi Gran Sueño" 11.- Comité de Adelanto "La Ilusión"</p>
<p>3. OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, Organizar, Asesorar las Familias de nuestra comuna con el fin de optar al programa Construcción en Sitio Propio. • Otorgar Asistencia Técnica, Habilitación Social a los Comités de Adelanto. • Orientar, Asesorar, Apoyar a la Juntas de Vecinos de los Beneficios del Programa. • Potenciar el espíritu de colaboración reconociendo el sentido de barrio y vecino. • Otorgar aporte económico a las familias vulnerables de los comités de Adelanto.
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Las organizaciones sociales conformadas en Comité de Adelanto que cuenten con personalidad jurídica podrán optar al Programa Construcción en Sitio Propio si cumplen los requerimientos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Ser propietario del terreno el cual cuente con electricidad, agua potable y alcantarillado con pagos al día. - Ser Jefe o Jefa de Hogar. No se acepta la postulación de familias unipersonales (personas que viven solas), excepto cuando corresponde a: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech). - No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (ni el postulante, ni el cónyuge). Pero si puede postular si ya es propietario de una vivienda que ha sido declarada inhabitable por la Dirección de Obras Municipales (DOM), por estar en mal estado, haber incendiado, estar afecta por termitas, etc. - Ficha de Protección Social con puntaje tope de 13.484 - Libreta de ahorro para la Vivienda 10 UF - Pertenecer a un Comité de Adelanto que cuente con personalidad jurídica, además debe contar con más de 15 familias y menos de 150, residentes en la Comuna y cercanos entre sí. - La construcción de la vivienda debe tener un valor máximo tasación de 650 UF, teniendo terreno disponible y respetando los requerimientos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. - Se postula al programa a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), la que prepara el proyecto. La EGIS también debe presentar un Plan de Habilitación Social que principalmente está destinado a preparar a las familias para el cuidado y mantención de su vivienda, así como a favorecer una mejor integración en el barrio. El proyecto debe ser conocido y aprobado por el grupo antes de ingresar la postulación. <p>Las actividades planificadas para el 2011 serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de Charlas en Terreno a Juntas de Vecinos y Comités de Adelanto. - Orientación del Programa a Juntas de Vecinos en su propio domicilio (oficina de vivienda en Terreno). - Orientación en oficina a Juntas de Vecinos y Comités de Adelanto. - Acompañamiento en el proceso de postulación a los Comités de Adelanto. - Supervisión a las EGIS que se encuentran trabajando con los Comités de Adelanto. - Trabajo Intra-Municipal con la DOM, Desarrollo Local Sustentable, Secretaria Municipal, Aseo y Ornato, Jurídico, SECPLA, Estratificación Social - Trabajo Extra-Municipal con Conservador de Bienes Raíces (San Miguel y San Bernardo), SERVIU, SEREMI Vivienda, SII, EGIS, PSAT, Bienes Nacionales, MINVU. - Supervisión en la etapa de construcción de la vivienda. - Realización de Jornada Informativa con directivas de Juntas de Vecinos y Comités de Adelanto.
<p>5. META</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de los Comités de Adelanto y Junta de Vecinos serán Informados del Programa Construcción en Sitio Propio. - 80 % Comité de Adelanto en Proceso de Desarrollo del Proyecto. - 50% de los Comité de Adelanto obtendrán su subsidio habitacional.
<p>6. EVALUACIÓN E INDICADORES</p>	<p>Se realizará seguimiento a cada Comité de Adelanto y Junta de Vecinos, con consulta a las EGIS, DOM, SERVIU, que sean los responsables en el proceso de postulación al Programa Construcción en Sitio Propio.</p>

7. OBSERVACIONES	No se puede determinar una meta numérica a priori, ya que la obtención de los subsidios habitacionales están sujetos a las fechas de postulación que determina el SERVIU, a resoluciones o reparos técnicos y financieras que también determina el SERVIU y o MINVU.
8. RECURSOS	1 Asistente Social honorario jornada completa)
9. PRESUPUESTO TOTAL CUENTA	\$7.200.000
10. UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA

[Handwritten Signature]
DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTORA

[Handwritten Signature]
ALCALDESA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE PROGRAMA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Departamento Subsidio, Vivienda
 OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL

SAN BERNARDO, DICIEMBRE 2010

<p>NOMBRE DEL PROYECTO</p>	<p>EDUCACION, ASESORAMIENTO Y SUBVENCION A FAMILIAS POSTULANTES A SUBSIDIOS HABITACIONALES ENMARCADOS EN D.S 255, PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR. TITULO II Y TITULO III.</p>
<p>FUNDAMENTACIÓN</p>	<p>Durante los últimos años la comuna de San Bernardo ha desarrollado un importante crecimiento demográfico, producto de erradicaciones de campamentos y del crecimiento propio de la población. Las características de las viviendas de esta población, dan cuenta de un deterioro indudable, producto de la falta de mantención y cuidado adecuado. Así mismo, se evidencia falta de espacio para los grupos familiares. La razón por la cual se mantienen estas condiciones habitacionales, corresponde a una nula intervención debido a: falta de recursos y la desinformación sobre los programas de subsidios vigentes por Serviu. Esta población corresponde a los sectores más vulnerables de la comuna y con inestabilidad laboral.</p> <p>La realidad antes señalada repercute directamente en las familias y en la comunidad, puesto que se instala una realidad habitacional deteriorada y además con encases de espacios para el grupo familiar.</p> <p>Con objeto de que los Sanbernardininos puedan acceder a estas soluciones, tomando en cuenta las condiciones antes señaladas, este proyecto busca aumentar el nivel de información y de postulación, para generar un acceso efectivo de los subsidios referentes a los distintos programas vigentes por Serviu del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S 255 (V. y U), DE 2006. Titulo II Mejoramiento de vivienda y Titulo III Ampliación, mediante estrategias individuales y organizacionales directas y concretas referidas a acciones de: difusión, educación, orientación y aporte económico de los programas de Mejoramiento de vivienda y Ampliación.</p> <p>Este proyecto beneficiará a las familias y a la comunidad, permitiendo un mejoramiento en la calidad de vida de las mismas, ya que habitarán viviendas en mejores condiciones y con más espacio. Conjuntamente se busca rescatar en la población el sentido participación organizacional, ya que al interesarse en la postulación a los proyectos, potencia la unidad comunitaria y el trabajo en pro del bien común.</p> <p>El desarrollo de este proyecto, como inversión social, influye directamente en la generación de estrategias individuales y grupales referentes a la superación personal y mejoramiento en la calidad de vida de las personas, lo que finalmente se ve materializado en acciones de emprendimiento.</p> <p>Referente al aporte y desarrollo comunitario, el asesoramiento y educación a personas, organizaciones y grupos, que han solicitado información sobre postulaciones y requisitos para ello, han permitido la conformación efectiva de 91 Comités de adelantos con personalidad Jurídica Vigente, debido a que sería uno de los principales requisitos para postular. De los comités señalados xxxx han postulado a programas enmarcados en el D.S 255 y de ellos xxxx han sido favorecidos con subsidios. Por lo tanto, se deduce, que el acceso a educación, y asesoramiento, han permitido la postulación y adjudicación efectiva de subsidios.</p>
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar, organizar y asesorar a las personas que acudan a la oficina de vivienda sobre la disponibilidad de subsidios correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y el procedimiento para postular. • Informar, organizar y asesorar a las organizaciones sociales

	<p>comunales correspondientes respecto a la disponibilidad de subsidios correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y el procedimiento para postular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperar, mejorar, ampliar viviendas de las familias Sanbernardinos con objeto de mejorar su calidad de vida y condiciones habitacionales. • Otorgar un aporte económico con objeto de completar el ahorro necesario a aquellas familias que postulen a proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de vivienda; Título III., ampliación de vivienda.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Podrán optar a este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas aquellas personas que acudan a la Oficina de Vivienda a solicitar información referente a postulaciones enmarcadas en el D.S 255. • Dirigentes de organizaciones que acudan a la Oficina de Vivienda a solicitar información referente a postulaciones enmarcadas en el D.S 255. • Grupos organizados sin personalidad jurídica, que requieran orientación y asesoramiento para cumplir con los requisitos de postulación. • Podrán solicitar el aporte económico para completar el ahorro necesario para postular al Programa de protección del Patrimonio Familiar, Título II y Título III, aquellas familias que se encuentren organizadas en JJVV, Comités de Adelantos y / o Comité de Administración, y que cumplan con todos los requisitos establecidos para postular ante Serviu.
META	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los solicitantes que acuden a Oficina de Vivienda, informados y asesorados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S 255 (V. y U), de 2006. Título I Mejoramiento de entorno, Título II Mejoramiento de vivienda y Título III Ampliación. • 100% de los comités que acuden a Oficina de Vivienda, informados y asesorados respecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S 255 (V. y U), de 2006. Título I Mejoramiento de entorno, Título II Mejoramiento de vivienda y Título III Ampliación. • 100% de las personas que obtienen el aporte para postular a Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S 255 (V. y U), de 2006. Título II Mejoramiento de vivienda y Título III Ampliación, postulen. <p>El cumplimiento de estas metas esta sujeto a variables tales como: Fechas de postulación. Resoluciones técnicas y financieras respecto al otorgamiento de este subsidio por el SERVIU. Modificaciones de presupuesto. Aprobación financiera del presente proyecto.</p>
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	<p>Se realiza seguimiento a los comités de adelanto y JJVV postulantes durante el proceso de postulación y posterior a la postulación, a través de reuniones constantes con cada uno de ellos, monitoreo, chequeo con el PSAT o EGIS correspondiente, con objeto de realizar un análisis estadístico sobre los finalmente postulados a los distintos programas y resultados de este.</p> <p>Se desarrollarán 2 mediciones de procesos de gestión, durante el año en curso con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas, considerando variables tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° de comités asesorados directamente. - N° de personas informadas respecto al subsidio - N° de reuniones en terreno respecto del programa.

	- N° de postulaciones desarrolladas al primer semestre, según llamados del Serviu.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Registros fotográficos de reuniones • Actas de reuniones con PSAT o EGIS correspondientes. • Actas de asistencia de reuniones o asambleas de comités. • Informe estadístico semestral de los postulados por EGIS o PSAT. • Informe estadístico semestral de los resultados de los postulados por EGIS.
RECURSOSHUMANOS	1 Asistente Social a honorarios jornada completa)
PRESUPUESTO TOTAL	\$6.600.000
UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA.

[Handwritten Signature]
DIRECTOR

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTORA

[Handwritten Signature]
ALCALDESA

[Handwritten Signature]
ENCARGADA PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
Subsidio, Vivienda y Estratíf. Social
OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

1. NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, ORIENTACIÓN JURÍDICA Y REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO 2011
2. FUNDAMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Desde el año 1987 aproximadamente, la comuna de San Bernardo se ha transformado en foco receptor de numerosas erradicaciones y soluciones habitacionales, en su mayoría provenientes de otras comunas de la Región. Dada la escasez de terreno, ha sido la construcción de tipo vertical la que ha prevalecido dando origen a los Condominios Sociales, los que en la actualidad llegan a más de 300.- Por su parte, la Ley 19.537 del año 1997, asignó nuevos roles y obligaciones a las Municipalidades, consistentes en la obligación de educar a los habitantes de condominios de viviendas sociales acerca de los derechos y deberes contemplados en ella y asumir el rol de mediador en los conflictos entre copropietarios.- En este sentido, a través de la Oficina de Vivienda, se efectúa la asesoría jurídica en la formación y organización de las copropiedades inmobiliarias, como condominios de viviendas sociales, financiando los costos que la formalización implica en Notaría y Conservador de Bienes Raíces, como asimismo, capacitando a los copropietarios en los alcances de dicha regularización.- Lamentablemente, los niveles de hacinamiento, la falta de organización, el alto nivel de participación que la ley 19.537 requiere en la formalización de los condominios y la falta de información o la errónea percepción de lo que conlleva el término "condominio" hace muy dificultosa la tarea, llevando aparejado la obstaculización en la postulación a otros beneficios habitacionales, como lo es el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en cuanto al mejoramiento de los bienes comunes.- Sin embargo, pese a todas las dificultades que se generan, la Oficina de Vivienda, a través del Programa de Copropiedad ha logrado considerables avances en cuanto a procesos de regularización se trata, permitiéndose de este modo, la postulación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en torno al mejoramiento de los bienes comunes construidos de copropiedades de viviendas sociales, las que por el grado de vulnerabilidad que representan, ven en éste, la solución más viable de mejorar la calidad de sus hogares y por ende de su vida.- Principalmente en esto último se resume la importancia de la educación de la comunidad en cuanto a la regularización como condominios sociales a través de la ley de copropiedad, puesto que, además de ser una forma de organización que permita la participación activa como vecinos de los copropietarios en un marco regulado

	<p>por ellos mismos, constituye un requisito para poder postular a otros programas que propendan el mejorar la calidad de vida de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por otro lado, y producto de la fuerza de los hechos, la oficina de copropiedad también ha asumido un rol de "oficina de consultas jurídicas generales", dado que, no existiendo organismo que se dedique a absorber consultas jurídicas, el público recurre de manera espontánea a la oficina de copropiedad para diversas orientaciones legales, función que por ende es necesaria para la comunidad, sobretodo en lo que a estudio de títulos respecta, en este período de postulación por el programa de reconstrucción. - La asesoría legal en materias de regularización de la posesión irregular se fundamenta en la cercanía municipal con el público beneficiario versus la complejidad que implica para algunos de nuestros vecinos de escasos recursos el trasladarse a las oficinas del SEREMI de Bienes Nacionales a efectos de requerir la información respectiva a sus postulaciones.
<p>3. OBJETIVOS</p>	<p>Informar a los copropietarios de departamentos de vivienda social, acerca de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.</p> <p>Asesorar a los copropietarios en la formalización de los Comités de Administración, a través de la implementación del Reglamento de Copropiedad.</p> <p>Ampliar la cobertura, incentivando la formación de Comités de Administración.</p> <p>Difundir entre los copropietarios los demás programas sociales existentes con beneficios para Condominios Sociales y asesorarlos en las postulaciones y en la elaboración de proyectos.</p> <p>Elaborar diagnóstico de las problemáticas de las copropiedades de vivienda social en la Comuna, que permita planificar Proyectos acordes a las distintas realidades sociales.</p> <p>Prestar asesoría jurídico-organizacional a los Comités formados.</p> <p>Asesorar a los copropietarios de Vivienda social, en la elaboración de propuestas para resolver conflictos internos entre copropietarios.</p> <p>Asesorar a los Comités de Administración de Condominios de Vivienda Social, en la elaboración de los planes de Emergencia y Seguridad.</p> <p>Asesorar a los Comités de Administración en la postulación de proyectos de mejoramiento en sus condominios.</p> <p>Fomentar al interior de los condominios la concientización de los copropietarios respecto al tema de seguridad ciudadana.</p> <p>Otorgar información y orientación sobre temas jurídicos, especialmente de carácter civil (familia y propiedad) y criminal.</p> <p>Efectuar las derivaciones correspondientes tanto a otras oficinas municipales como extramunicipales (Corporación de Asistencia Judicial y Fundación de Asistencia Legal de la Familia, DOM, Ministerio Público, Juzgados de Letras, Juzgados de Familia, Juzgados de Policía Local), si procede.</p>

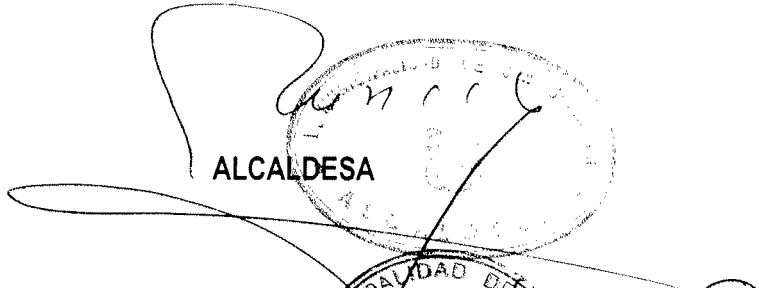

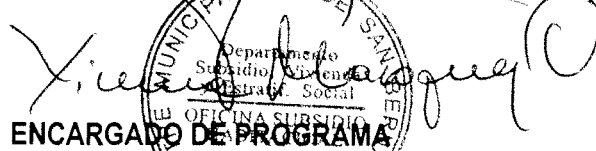

	<p>Captar el mayor número de casos de títulos de dominio en situación irregular en la comuna de San Bernardo, tanto en el sector urbano como el rural.</p> <p>Revisar los antecedentes de los postulantes al RPI y visarlos para efectos que estos sean presentados por el solicitante ante la SEREMI de Bienes Nacionales.</p>
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>En cuanto a la Regularización de Títulos de Dominio, se lleva a efecto informando a los interesados de la posibilidad que tienen de regularizar la posesión de los terrenos en los que habitan, para lo cual se les informa de la documentación que deben adjuntar a la postulación, la que luego pasa por una revisión jurídica en nuestra oficina para, finalmente, derivar al solicitante al SEREMI de Bienes Nacionales, donde debe presentar la postulación.</p> <p>En lo que respecta a la Copropiedad Inmobiliaria, es un programa de intervención en el sentido que se trabaja con las copropiedades y, una vez constituidas, se les hace un seguimiento a fin que puedan desarrollar programas de mejoramiento en las mismas. Es también un programa de reacción, en el entendido que también responde ante la demanda espontánea de la comunidad, ya sea en materias de asesoría legal o en materias de intervención provocada.</p> <p>Finalmente, la Orientación Jurídica viene a satisfacer la necesidad de brindar una atención integral a los vecinos que concurren a la Dirección de Desarrollo Comunitario, otorgándoles orientación sobre diversos temas jurídicos de su interés a objeto que, debidamente informados, puedan ejercer en forma correcta sus derechos, contribuyendo con ello al real acceso a la justicia de las personas de escasos recursos de la comuna.</p>
<p>5. META</p>	<p>1.1) Conformación de 5 reglamentos de copropiedad debidamente reducidos a escritura pública e inscritos en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo a diciembre de 2011.</p> <p>2.1) Conformación de 20 comités de administración a diciembre de 2011.</p> <p>3.1) Asesoría y seguimiento a 10 comités de administración, para la postulación al subsidio de Protección del Patrimonio Familiar y/o al PPAF a diciembre de 2011.</p> <p>4.1) Realización de 60 charlas informativas sobre ley de copropiedad poniendo énfasis en el carácter de prerrequisito para la postulación al programa de protección del patrimonio familiar y programa participativo de asistencia financiera a diciembre de 2011.</p> <p>5.1) Elaboración de 1 catastro de los condominios de vivienda social emplazados en la comuna durante el año 2011 a cumplir hasta diciembre de 2011.</p> <p>5.2) Elaboración de 1 registro de condominios intervenidos con</p>

	<p>planos digitalizados durante el año 2011 a cumplir hasta diciembre de 2011.</p> <p>1.1) Realizar 40 charlas informativas a la comunidad para explicar los requisitos y procedimientos para postular al Registro de la Propiedad Irregular (RPI) ante la Seremi de BN a diciembre de 2011.</p> <p>2.1) Apoyar la confección y revisión de 20 carpetas para la postulación del interesado al RPI ante Bienes Nacionales a diciembre de 2011 y efectuar el debido seguimiento de las que se encuentren en tramitación.</p>
6. EVALUACIÓN E INDICADORES	<p>1.1) Fotocopia de inscripciones conservatorias de los reglamentos de copropiedad</p> <p>2.1) Actas de conformación de los comité de administración</p> <p>3.1) Acta de asamblea en que se acuerde y vote el proyecto respectivo</p> <p>4.1) Acta de reunión</p> <p>5.1) Catastro según ficha técnica del MINVU</p> <p>5.2) Documento digitalizado.</p> <p>1.1) Acta de reunión</p> <p>2.1) Acta de declaración del postulante</p>
7. OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace presente, que por tratarse de un Programa de continuidad y de gran impacto social en esta Comuna, no es posible rebajar los recursos humanos contemplados en él, por el contrario, además se hace muy necesario contar con material tecnológico como cámara fotográfica, netbook y data show a fin de entregar a través de las charlas y/o capacitaciones, una mayor calidad en la ponencia de los temas, que permita a su vez un mayor interés y resultado en la comunidad. - Finalmente, se solicita que el financiamiento de los documentos Notariales, del Conservador de Bienes y Judiciales, sea a través aportes municipales a fin de tornar más expedita la regularización de las copropiedades, dado el carácter de social de los condominios.
8. RECURSOS	<p><u>RECURSOS HUMANOS</u></p> <p><u>1 ABOGADO A HONORARIOS. JORNADA COMPLETA</u></p> <p><u>SERVICIOS COMUNITARIOS</u></p> <p><u>\$ 1.000.000</u></p>

9. PRESUPUESTO TOTAL	\$ <u>9.734.000</u>
10. UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA


DIRECTOR


ENCARGADA DE DEPARTAMENTO



ALCALDESA


ENCARGADO DE PROGRAMA


SAN BERNARDO, DICIEMBRE 2010



1.- NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCION ECONOMICA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y SUS FAMILIAS POSTULANTES AL TITULO I DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA EL 2011.
2.- FUNDAMENTACION	<p>La comuna de San Bernardo en los ultimas décadas ha sufrido una fuerte expansión urbana, lo que por consecuencia ha tenido un crecimiento demográfico importante, correspondiendo a soluciones habitacionales denominadas operaciones sitios, construcción de viviendas sociales SERVIU, casetas sanitarias, entre otras. Son en estos sectores donde se focalizan los mayores niveles de pobreza y en sus cercanías se han construido bolsones de extrema pobreza, configurando asentamientos poblacionales tipo campamento, que en definitiva son los que conviven con los barrios ya establecidos.</p> <p>Lo anterior hace que la comuna se caracterice por presentar altos porcentajes de vivienda y barrios en condiciones de obsolencia, producto del deterioro por el curso del tiempo, falta de mantención y baja calidad de la constructibilidad, conviviendo a su vez con barrios consolidados perteneciente a la nueva expansión de los sectores habitacionales, que mantienen índices de confort habitacional y medioambientales con estándares ejemplares. Es por ello que la dicotomía entre estos extremos de la comuna hace necesaria una intervención en mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p>Esta realidad no solo afecta a las viviendas sociales señaladas con anterioridad, sino que también a sus entornos cercanos tales como espacios públicos y equipamiento comunitario, donde existe escaso porcentaje de are verde, espacios deportivos, espacios comunitarios, ausencia de iluminación eficiente, juegos infantiles, entre otros equipamientos que hacen que la comuna vaya constituyéndose en focos de deterioro urbano y social.</p> <p>Es por ello que la Política Habitacional del MINVU ha creado entre otros subsidios el D.S. 255, Programa de Protección al Patrimonio Familiar, cuyo objetivo es que los propietarios de viviendas sociales puedan acceder al mejoramiento de sus barrios y de sus viviendas, deteniendo el deterioro y mejorando el entorno y sus equipamientos. Los tipos de proyectos de mejoramiento del entorno pueden desglosarse en tres:</p> <ul style="list-style-type: none">• Espacios Públicos o Bien Nacional de Uso Publico• Espacios destinados a Equipamiento Comunitario• Espacios acogidos al terreno de Copropiedad

	<p>Con el desarrollo de estos proyectos se busca incorporar para beneficios de la comunidad, espacios públicos recreativos, mejora la seguridad ciudadana, fortalecer el espacio público como lugar cotidiano de la comunidad, desarrollar la apropiación de estos espacios como lugares de encuentro e intercambio cultural, y generar responsabilidad colectiva en las soluciones que permitan desarrollar a mediano plazo lo anterior, ya que la manutención y uso será de los propios beneficiarios de cada proyecto.</p>
<p>3.- OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, organizar y financiar con un aporte de subvención municipal de 1 UF por cada socio, representante de cada familia inscrita en organizaciones sociales comunales, sean estos Comités de Adelanto, J.J.VV., Comité de Administración en terrenos de copropiedad o cualquier agrupación que cuente con su personalidad jurídica, que presenten proyecto para la postulación al Título I del D.S. 255, que se encuentren focalizadas según el procedimiento municipal establecido en el presente proyecto. • Informar, organizar, asesorar y guiar a las organizaciones sociales comunales correspondientes respecto a la disponibilidad del subsidio al mejoramiento del entorno y el procedimiento para postular. • Recuperar, construir, remodelar y/o consolidar espacios públicos con el objetivo de brindar a la comunidad barrios seguros, equitativos y con visión de futuro. • Promover la participación ciudadana en forma activa, organizada y responsable, rescatando el fin de identidad de cada barrio, que logre la apropiación de los espacios públicos consolidando la calidad de vida de cada barrio.
<p>4.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán postular a este aporte económico de 1 UF los socios o familias que se encuentren organizadas en J.J.VV., Comités de Adelantos y /o comité de administración, que cuenten con personalidad jurídica y directorio vigente. • Ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto cuyo avalúo fiscal no supere las 650 UF. • Contar con la asesoría de un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT) o Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), autorizado y registrado en el SERVIU, quien elabore el proyecto y apoye el proceso de postulación de la organización. • Si el proyecto es emplazado en terrenos municipales, contar con comodato por un plazo al menos de 10 años. • Si el proyecto es emplazado en terrenos de Bienes nacionales de uso público, deberá contar con autorización para intervenirlos, a través de documento entregado por la DOM.

- Si el proyecto fuese de construcción o remodelación de sedes comunitarias de Juntas de Vecinos, deberá contar con permiso de edificación, recepción final, documentación gratuita que se solicita a través de la Oficina de Vivienda.
- Si el proyecto de mejoramiento es emplazado en terrenos de Bienes Comunes de Condominio, deberá contar con comité de Administración y con Reglamento de Administración según lo establece la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y contar con la autorización de la comunidad a través del acta de asamblea de aprobación del proyecto.
- Las organizaciones postulantes que solicitarán subvención directa y/o aporte de terceros deberán:

1. Estar inscritas en el Registro Nacional de Colaboradores del Estado
2. Presentar certificado de rendición de cuentas municipales
3. Presentar el proyecto a postular indicando el monto del aporte municipal a la oficina de vivienda sea este por postulante o por proyecto
4. Presentar la nomina de los postulantes con sus respectivas firmas
5. Presentar certificado de personalidad jurídica y directorio vigente
6. Contar con el Rut de la organización.
7. Levantar carta de solicitud de subvención, en los plazos definidos con anticipación, según los tiempos de postulación del SERVIU.
8. Presentar ficha de inscripción a la oficina de vivienda previa entrega de carta de solicitud del aporte municipal.
9. Presentar certificado de comodatos, si corresponde.

Cumpliendo con todo lo señalado anteriormente, el beneficio del aporte de 1 UF por socio habilitado, se realizara a través de la entrega de subvención directa a la organización a través de aprobación de Concejo, otorgando un vale vista en UF Nominativo a la Organización comunal y esta lo deberá depositar a plazo de 90 días endosado al SERVIU por el monto solicitado.

No obstante lo anterior es necesario señalar que las organizaciones que presenten proyectos por esta vía de financiamiento:

1. Solo podrán optar a 2 subvenciones directas durante el año.

Junto con lo anterior, se establecerán criterios de focalización de los recursos asignados con el objetivo de ir controlando la demanda e ir focalizando los recursos

	<p>otorgados , entre ellos es posible señalar :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según georeferenciación de peticiones desarrolladas a SECPLA. 2. Según catastro de prioridades de mejoramiento de sedes sociales, plazas, 3. Parques y áreas verdes que sean de envergadura menor a un FNDR y que sea de necesidad comunal.
<p>5.- META</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. 80% de los comités de adelanto informados respecto a el D.S. 255 titulo I 2. 80% de las JJ.VV. activas informadas respecto a el Subsidio 255 titulo I 3. 30 A 35 organizaciones sociales de la comuna postulan a proyectos de mejoramiento del entorno en el transcurso del año. 4. Asistir a por lo menos 20 asambleas extraordinarias o en la eventualidad reuniones informativas en terreno. <p>El cumplimiento de estas metas esta sujeto a variables tales como :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención de subsidios habitacionales otorgados al D.S. 255 durante el año 2011 por SERVIU y las fechas de postulación. • Resoluciones técnicas, y financieras respecto al otorgamiento de este subsidio por el SERVIU • Aprobación financiera del presente proyecto
<p>6.- EVALUACIÓN E INDICADORES</p>	<p>Se realizara seguimiento a los comités de adelanto y JJ.VV. postulante durante el proceso de postulación y posterior a la postulación, a través de reuniones constantes con cada uno de ellos, con el PSAT O EGIS correspondiente.</p> <p>Se desarrollaran 2 mediciones de procesos de gestión, durante el año en curso con el objetivo de dar cumplimiento a las metas establecidas, considerando variables tales como :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº de comités asesorados directamente - Nº de personas informadas respecto al subsidio - Nº de reuniones en terreno respecto del programa. - Nº de postulaciones, según llamados del SERVIU. <p>De acuerdo a lo anterior se hace necesario un registro fotográfico de los terrenos a intervenir, esto básicamente como instrumento de medición y verificación del desarrollo de esta postulación, como primera etapa se visita el terreno afecto a la intervención y se sugieren lineamientos y condicionantes que puedan establecer criterios para el desarrollo de cada proyecto.</p> <p>Posteriormente se establecen reuniones informativas donde se invita a la comunidad a postular a este programa dando a conocer un FODA del sector donde habita cada</p>

	<p>organización a postular.</p> <p>Si bien es cierto, para este título no es necesario realizar la Habilitación Social, esa labor la realiza el municipio haciendo referencia a los objetivos de este proyecto. Para llevar a cabo estos objetivos es necesario visitar cada terreno disponible a intervenir y registrar, para eso es imprescindible contar con vehículo licitado otorgado a DIDECO, prestando servicios con disponibilidad jornada completa a la Oficina de la Vivienda</p>
7.- RECURSOS	<p>1 Arquitecto encargado de gestión, honorarios ITEM 21</p> <p>Servicios comunitarios: \$ 35.000.000</p>
8.- PRESUPUESTO TOTAL	\$ 35.000.000
9.- UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA

[Handwritten Signature]
DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTORA

[Handwritten Signature]
ALCALDESA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Departamento Subsidio, Vivienda y Estrat. Social
 OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE PROGRAMA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Departamento Subsidio, Vivienda y Estrat. Social
 OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL

SAN BERNARDO, DICIEMBRE 2010

AEL.-
 c.c. Archivo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TABLA DE CURSOS

META ESPECIFICA	Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MUNICIPIO M\$											PLANIFICACIÓN 2011															
			Honorarios DIDECO	Alimentos y Bebidas	Textiles y Vestuarios	Publicidad y Difusión	Impresiones	Arrendo de Edificios	Arrendo de Vehículos	Arrendo de Máquinas y Equipos (iluminación, sonido)	Arrendo de Equipos Informáticos	Arrendo de Vallas, Escenarios, Fondos	Concursables	Servicios contratados	Convenios	Cotaparte proyectos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	DESCRIPCIÓN
5.2) Elaboración de 1 registro de condominios intervenidos con planos digitalizados durante el año 2011 a cumplir hasta diciembre	1	recolección de datos de los condominios en terreno y traspaso de datos al sistema informático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Lugar: oficina de copropiedad
	2	actualización de datos de los condominios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	3	remisión de los datos y antecedentes de los condominios al MINVU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	4	visitas en terreno y recopilación de fotografías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	5	recopilación de planos de los condominios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	6	se crea archivo computacional con los datos y se digitalizan los planos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Frecuencia: anual

META ESPECIFICA	Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MUNICIPIO M\$											PLANIFICACIÓN 2011															
			Honorarios DIDECO	Alimentos y Bebidas	Textiles y Vestuarios	Publicidad y Difusión	Impresiones	Arrendo de Edificios	Arrendo de Vehículos	Arrendo de Máquinas y Equipos (iluminación, sonido)	Arrendo de Equipos Informáticos	Arrendo de Vallas, Escenarios, Fondos	Concursables	Servicios contratados	Convenios	Cotaparte proyectos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	DESCRIPCIÓN
1.7) reanudar charlas informativas a la comunidad para explicar los requisitos y procedimientos para postular al Registro de la Propiedad Irregular	1	se efectúan 40 charlas informativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	comunitarios, dependencias
	2	exposición del procedimiento de RPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	3	abulación de consultas relativas al saneamiento de la posesión irregular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	4	orientación y asesoría en la postulación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	5	entrega de material informativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado
	6	Propiedad Irregular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: indeterminado

META ESPECIFICA	Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MUNICIPIO M\$											PLANIFICACIÓN 2011															
			Honorarios DIDECO	Alimentos y Bebidas	Textiles y Vestuarios	Publicidad y Difusión	Impresiones	Arrendo de Edificios	Arrendo de Vehículos	Arrendo de Máquinas y Equipos (iluminación, sonido)	Arrendo de Equipos Informáticos	Arrendo de Vallas, Escenarios, Fondos	Concursables	Servicios contratados	Convenios	Cotaparte proyectos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	DESCRIPCIÓN
2.1) Apoyar la confección y revisión de 20 carpetas para la postulación del interesado al RPI ante Bienes Nacionales a diciembre de 2011 y efectuar el debido seguimiento de las que se encuentran en tramitación:	1	se indica a los postulantes la documentación que deben presentar ante bienes nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Lugar: oficina de vivienda
	2	se confecciona la carpeta de postulación al RPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: 80
	3	se revisa la documentación recopilada por el usuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: 80
	4	se efectúa análisis de documentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: 80
	5	en caso de ser necesario se recopila antecedentes de títulos del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: 80
	6	efectuar seguimiento de los postulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Beneficiarios: 80

OFICINA VIVIENDA

TABLA DE ACTIVIDADES Y RECURSOS 2011

1) Línea de Acción: A nivel comunal, orientar, informar y administrar Subsidios Habitacionales destinados preferentemente a la extrema pobreza

Componentes (Resumen Narrativo)	Meta Específica	Actividades	COSTOS POR ITEM					TOTAL
			Honorarios	Publicidad 500 e impresos	Alimentación y bebidas	Impresiones	Servicio comunitario	
1) Familias en situación de pobreza de la	1.1) 300 familias en situación de pobreza	Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situación civil, etc) y normativa vigente. ASISTENTE SOCIAL Organizar grupos de trabajos vecinales que -siendo propietarios de terrenos (ya sea por subdivisión, herencia de ancestros, etc)- estén dispuestos a ahorrar y trabajar colectivamente para la construcción de viviendas en sus respectivos fondos de patio	7,200,000					7,200,000

<p>comuna son subsidiadas para la construcción de viviendas nuevas en sitio propio</p>	<p>reciben subsidio para construcción en sitio propio diciembre de 2011 (sujeto a recursos SERVIU)</p>	<p>Instruir a grupo(s) a través de 1 o más reuniones, respecto a requisitos exigidos por norma para la facilitación en la postulación Fondo Solidario de Vivienda Gestionar Ficha de Protección Social y otros documentos internos del Municipio, necesarios para postulación Coordinar la obtención de personalidad jurídica para la constitución de Comité de Vivienda. Recepción de inscripciones y postulaciones de socios al Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en Sitio propio</p>						
		<p>Acompañar con un Plan de Habilitación social el desarrollo del Programa Acompañar al grupo en preparativos de postulación, a través de reuniones y entrevistas con Dirigentes, EGIS y PSAT.</p>						

<p>2) Familias en situación de pobreza de la comuna son subsidiadas para la adquisición de viviendas usadas Fondo Solidario Tramo</p>	<p>2.1) 200 familias en situación de pobreza reciben subsidio para la adquisición de viviendas usadas a diciembre de 2008</p>	<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situac civil, etc) y normativa vigente. A través de la demanda espontánea, ir pesquizando a familias susceptibles de ser incorporadas en Fondo. Instruir a casos individuales a través de entrevistas, respecto a requisitos exigidos por norma para la facilitación en la postulación Fondo Solidario de vivienda</p>						
		<p>Facilitar el proceso para que los interesados se inscriban y cumplan con requisitos para su incorporación al proceso de obtención de vivienda</p>						
		<p>Gestionar Ficha de Protección Social y otros documentos internos del Municipio, necesarios para postulación. Coordinar y Derivar a empresas privadas dedicadas a la postulación de Fondo Solidario de Viviendas Usadas</p>						

		<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situac civil, etc) y normativa vigente.</p> <p>Organización de Comités de Familias allegadas quien deben cumplir con requerimientos exigidos por DS 174</p> <p>Apoyo en búsqueda y evaluación de terrenos para adquisición (Función de arquitecto Of. Vivienda)</p> <p>seguimiento a los comités de allegados en proceso de postulación , conjuntamente a las EGIS encargadas del desarrollo del mismo</p>								
		<p>Habilitación social para la totalidad de integrantes de grupo a beneficiar. Seguimiento proceso de postulación.</p>								
		<p>3) Familias en situación de pobreza de la comuna son subsidiadas para la adquisición de terrenos</p> <p>3.1) 1,500 familias en situación de pobreza reciben subsidio para la adquisición de terrenos a diciembre de 2008</p>								

<p>4) Familias en situación de pobreza de la comuna son subsidiadas para la densificación predial (construcción de otra vivienda en el mismo sitio)</p>	<p>4.1) 10 familias en situación de pobreza reciben subsidio para la densificación predial en zona urbana a diciembre de 2008</p>	<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situac civil, etc) y normativa vigente.</p>	<p>Focalizar familias propietarias de terreno urbanizado susceptibles de subdividir terreno para solucionar problemad habitacional de hijos</p>	<p>Organizar y habilitar grupo a través de grupo para postular a Fondo Solidario</p>	<p>Gestionar FPS y documentación necesaria</p>	<p>Inscripción RUKAN Serviu y Postulación</p>	<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situac civil, etc) y normativa vigente. ARQUITECTO</p>						

<p>5) Familias propietarias o asignatarias de vivienda social de la comuna son subsidiadas para el mejoramiento de espacios públicos DS 255</p>	<p>5.1) 500 Familias propietarias o asignatarias de vivienda social de la comuna son beneficiadas con proyectos de mejoramiento del entorno (Programa de Protección del Patrimonio Familiar)</p>	<p>Focalizar propietarios de viviendas sociales susceptibles de ser incorporados en beneficio, a través de demanda espontánea y/o focalización de sectores más deprimidos de San Bernardo.</p> <p>Conformar comités de adelanto para postular al beneficio Difundir, informar y asesorar a las organizaciones territoriales y funcionales</p>						
		<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situac civil, etc) y normativa vigente. ASISTENTE SOCIAL</p> <p>Focalizar propietarios de viviendas sociales susceptibles de ser incorporados en beneficio, a través de demanda espontánea y/o focalización de sectores más deprimidos de San Bernardo</p>						<p>6,600,000</p>

<p>6) Familias en situación de pobreza de la comuna son subsidiadas para el mejoramiento interno y ampliación de la vivienda DS 255</p>	<p>6.1) 600 Familias son beneficiadas con subsidio para el mejoramiento interno y ampliación de la vivienda (Programa de Protección del Patrimonio Familiar)</p>	<p>Organizar grupos de trabajo vecinales que -siendo propietarios de viviendas- estén dispuestos a ahorrar y trabajar colectivamente para el mejoramiento de su patrimonio familiar.</p> <p>Constituir Comités, coordinar obtención de Personalidad Jurídica y proceder a inscripción subsidio específico del DS 255.</p> <p>Gestionar Ficha de Protección Social y otorgar documentación necesaria para postulación</p> <p>Coordinar cotización y alianza con empresas privadas que se encuentren autorizadas por MINVU para trabajar en este ámbito</p>						

		<p>Atención de público según demanda. Orientación habitacional y asesoría según perfil del usuario (capacidad de ahorro, grupo familiar, situación civil, etc) y normativa vigente. Información personalizada de política habitacional en materia de vivienda y desarrollo RECEPTIONISTA</p>						
<p>8) La comunidad de San Bernardo es informada sobre los contenidos y requerimientos del programa Fondo Concursable Solidario y Programa de Protección Patrimonial Ley Co-propiedad y regularización de títulos</p>	<p>8.1) 20000 familias son informadas sobre los contenidos y requerimientos del programa Fondo Solidario y Programa de Protección Patrimonial durante el año 2010</p>	<p>Entrega de certificados de la FPS Y RUKAN</p> <p>Derivación a las redes sociales intramunicipal y externas</p> <p>Estadística mensual del número de atención de los usuarios (as)</p> <p>Gestionar la aplicación de la Ficha Protección Social por demanda espontánea o dirigida</p>						

